

**ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 15 de julio de 2008, por el que se dispone el cese de don Angel Urtasun Uriz como Presidente del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación.**

El artículo 4.1, letra a, de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, establece que el Consejo Escolar de Navarra estará integrado, entre otros miembros, por su Presidente, que será nombrado por el Gobierno de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación,

ACUERDA:

1.º Se dispone el cese de don Ángel Urtasun Uriz como Presidente del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para general conocimiento.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Consejo Escolar de Navarra y a don Ángel Urtasun Uriz, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de julio de 2008.–El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, Javier Caballero Martínez.

F0811083